



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

MAT.: Prestación de servicios de Vigilantes/

DECRETO EXENTO N° 1081 /

Vallenar, 01 MAR 2011

VISTOS.

- La necesidad de contar con los servicios de vigilancia en Establecimiento del nuevo CESFAM Joan Crawford.
- Memorandum N°044 de fecha 23 de Febrero 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Memorandum N°047 de fecha 24 de Febrero 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Memorandum N°049 de fecha 25 de Febrero 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a las personas que se indican, con el fin de cubrir servicios de vigilancia en nuevo CESFAM Joan Crawford, durante el mes de Febrero 2011:
 - Don Alexis Andrés Villalobos Villalobos RUN 13.532.282-2
 - Don Victor Toribio Urriche Urriche RUN 06.845.777-7
 - Don Victor Manuel Urriche Cortes RUN 16.732.693-5
2. El monto a pagar a cada una de las personas antes mencionadas es de \$222.222.- y la suma total a pagar será de \$ 666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y seis pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**MIRIAM CAMPILAY PASTEN
DIRECTORA (S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Subdirección Administrativo
- Archivo Oficina de Partes

KZR/MCP/FFFF/pah